

POR FAVOR LEER ESTA INFORMACIÓN

¿En qué consiste el programa Agua a la Vereda?

El programa Agua a la Vereda consiste en apoyar a las comunidades rurales cundinamarquesas organizadas, para que cada acueducto rural funcione como una empresa moderna fortalecida administrativa, legal, financiera, técnica y comercialmente, teniendo en cuenta la preservación, conservación y restauración de las fuentes hídricas naturales. Siempre haciendo un trabajo social con las comunidades en aras de proteger las fuentes hídricas aprovechables; contribuyendo de esta forma con la disminución de la brecha entre el área urbana y rural frente a la prestación del servicio de agua potable. El programa Agua a la Vereda consta de dos fortalecimientos, el fortalecimiento **Técnico** y el **Institucional**.

¿En qué consisten los fortalecimientos técnico e institucional?

Con el fortalecimiento **INSTITUCIONAL** se busca fortalecer a los acueductos veredales en aspectos administrativos, financieros, legales, comerciales y social. El objetivo con este fortalecimiento es que los acueductos veredales funcionen como una empresa sólida que perdure en el tiempo y sea autosostenible. Tenga en cuenta que para los acueductos que sean seleccionados deben obtener un certificado de cumplimiento por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. cumpliendo a cabalidad con las actividades propuestas por los profesionales que hacen parte de este fortalecimiento, sin dicho certificado el acueducto no podrá liquidar el contrato y se le retendrá un 10% del valor del mismo.

Por otro lado, con el fortalecimiento **TÉCNICO** se hará un trabajo de ingeniería, el cual consiste en reparar, hacer optimización o realizar cambios de tuberías, instalar micro o macro medidores según sea el caso, entre otras actividades; todas estas labores se pueden realizar en el sistema que posea cada uno de los acueductos seleccionados, teniendo en cuenta los principios de calidad, continuidad y cobertura. El involucrar a la comunidad de cada uno de los acueductos es vital, ya que ellos son los que ejecutarán este tipo de labores las cuales se harán con el apoyo del equipo técnico de FONDECUN y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

En el programa Agua a la Vereda no podrán participar acueductos que NO TENGAN un sistema de acueducto funcional.

Este es el único formulario valido para presentarse a la convocatoria, no modificarlo por favor.

La única entidad que está autorizada para recibir los documentos de los acueductos para participar en la convocatoria de Agua A La Vereda es FONDECUN, se deben radicar en la Avenida Carrera 10 No. 28-49 piso 21 Edificio Centro Internacional hasta el 24 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m.

El programa Agua A La Vereda no cuenta con intermediarios ni realiza cobros para participar en la convocatoria, no se deje engañar.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PROGRAMA AGUA A LA VEREDA 2020
Convocatoria (Fortalecimiento Técnico e Institucional)

Fecha	No. de inscripción:
MUNICIPIO	Vereda(s)
NOMBRE DEL ENTE PRESTADOR:	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
RUPS:	NIT:
Número de Celular:	Correo electrónico:
Necesidades o problemática del sistema.	
1.	
2.	
3.	
4.	

Nº de suscriptores actuales:	Nº de personas atendidas actualmente:	Nº de suscriptores futuros que busca atender:
Nº de personas nuevas que busca atender:	Número de horas que presta el servicio en el día:	Costo de cargo fijo por suscriptor:
		\$
Costo del M³	Fuente de Abastecimiento:	Cuenta con permiso de captación o concesión (SI/NO):
\$		

DOCUMENTOS

(Por favor radicar solo lo que se está solicitando, los documentos deben ser copias **NO** anexe originales).

REQUISITO	SI	NO
1. Registro único tributario (RUT) actualizado debe tener la actividad económica 3600		
2. Certificado de existencia y representación legal actualizado (para las asociaciones de usuarios) Vigente menor a 90 días.		
3. Acto administrativo de la Personería Jurídica, de reconocimiento de la Junta Directiva y del Comité Empresarial de Servicios Públicos para Juntas de Acción Comunal que presten servicios públicos, expedida por el Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO.		
4. Estatutos de la junta de acción comunal y/o asociación de usuarios (Completo). verificar la existencia de la comisión empresarial y las facultades dadas al representante legal para suscribir contratos y/o convenios por valor superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Adjuntar acta en la que se autorice al Representante Legal para suscribir contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas.		
5. Documento de Identidad del representante legal (el representante legal no puede ser funcionario público).		
6. Presupuesto de 40 millones de pesos con base en las necesidades que tiene el acueducto (se debe tener en cuenta que este valor contiene el 10% de gastos administrativos). Este presupuesto puede ser elaborado por cualquier persona que conozca los precios actuales del mercado.		
7. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la Asociación y o Junta, y del representante legal.		

Firma R.L.: _____
Nombre: _____
C.C. _____